

J. Suárez, 27 de setiembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que en el próximo mes de octubre se cumple el 135º Aniversario de nuestra ciudad, Joaquín Suárez.

II) Que en el marco del mencionado aniversario se realizarán los Festejos por el Día de la Música en nuestra localidad, el día 01 de octubre del corriente. Los cuales están siendo organizados por el Municipio en coordinación con la Dirección Gral de Cultura y la Comisión de Cultura del Municipio.

III) Que se propuso la actuación del "Dúo Interludio", la cual tiene un costo de \$U6.000.

IV) Que en el Plan Operativo Anual se enmarca el Proyecto de Promoción de la Agenda Cultural redactado por este Concejo, el cual prevee la organización de eventos específicos. Y que se cuenta con disponibilidad en el rubro afectado al mencionado gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

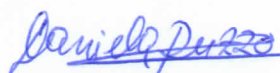
RESUELVE:


I) Autorizar la contratación del "Dúo Interludio" por un valor de \$U6.000 (Pesos Uruguayos seis mil) para la realización de los **Festejos del Día de la Música 2017**.


II) Que la mencionada contratación se abone con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente a este Municipio.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO LOBO


CONSEJAL
JOSE ABEL ZARGUÁ


CONSEJAL
JOSE DAVINO